



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001339-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que modifique la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001339, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que modifique la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 1 de enero de 2015 finaliza la moratoria para la finalización de la vigencia de los denominados arrendamientos de renta antigua de locales comerciales. Por ello, más de 200.000 negocios familiares de toda España, y en torno a 10.000 en Castilla y León, en su gran mayoría de trabajadores autónomos, deberán renegociar las condiciones de alquiler, viéndose abocados a asumir un importante incremento del precio de los mismos.

Como respuesta se ha constituido una Plataforma de afectados con alquileres de renta antigua, denominada "No al Cerrojazo", cuyo principal objetivo es reclamar al Gobierno



y a los Grupos Parlamentarios que se modifique la Disposición Transitoria Tercera de la LAU, estableciéndose un régimen transitorio consistente en una nueva moratoria de diez años, asumiendo un incremento razonable y una actualización adecuada de los precios del alquiler durante este nuevo periodo.

Esta decisión va a ser especialmente negativa para el comercio minorista, el cual está siendo especialmente castigado en nuestra Comunidad Autónoma. Baste recordar que lleva desde principios de 2013 sufriendo mayores caídas de ventas y de ocupación que el comercio minorista del resto de España.

Adicionalmente, en la medida en que afectará especialmente a los negocios establecidos en el centro de las capitales y en los cascos antiguos de algunas de las localidades más importantes de Castilla y León, el cierre de negocios y la aparición de un buen número de locales vacíos conllevará la consiguiente degradación urbanística de los ejes comerciales y la pérdida de atractivo turístico de algunas ciudades castellanas y leonesas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España, para que modifique la Disposición Transitoria Tercera de la LAU, estableciéndose un régimen transitorio consistente en una nueva moratoria de diez años (contada a partir del 1 de enero de 2015) a la extinción de los contratos de arrendamiento de local de negocio celebrados antes del 9 de mayo de 1985".

Valladolid, 14 de octubre de 2014.

LA PORTAVOZ ADJUNTA,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García